

**XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

CIBERDELITOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES

Cochia, Claudia D.

claudiacochia@gmail.com

RESUMEN

El avance de las comunicaciones y el uso de internet, ha revolucionado la forma de vincularse de la humanidad. Esta realidad ha llevado a que surjan nuevos delitos o viejos delitos en un nuevo ámbito: el ciberespacio. Dentro de él navegan dos grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes; y adultos mayores. Si bien existe legislación local y convenios internacionales para la lucha contra la ciberdelincuencia, los delitos contra estos grupos vulnerables en la web siguen aumentando. Una de las razones de dicho aumento se debe principalmente a la falta de control y de medidas efectivas que protejan la seguridad, y la integridad de las personas más débiles de nuestra sociedad.

PALABRAS CLAVES

Ciberespacio, Vulnerables, Protección.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda una de las grandes preocupaciones a nivel mundial, y que tiene que ver con la seguridad en el ciberespacio tanto de niños, niñas y adolescentes, por un lado, como de los adultos mayores por el otro. Estos dos grupos vulnerables, se encuentran constantemente expuestos tanto en internet como en los actuales medios tecnológicos de comunicación e información a ser potenciales víctimas de los ciberdelincuentes.

Esta problemática se debe por un lado a la existencia de criminales que operan en el ciberespacio cada vez con mayor especialización, pero, además, porque existe una notable inacción y/u omisión por parte de las autoridades competentes y de las empresas proveedoras tanto de internet, como de otras formas de comunicación, para combatir de manera más efectiva el ciberdelito y hacer cumplir las normas existentes. Existen leyes locales en los diferentes países y también acuerdos internacionales, pero las acciones o respuestas llegan tarde, cuando el delito ya fue cometido o cuando las víctimas ya han sufrido el daño, que muchas veces es irreparable.

La solución no puede demorarse más tiempo, es una cuestión a resolver de manera urgente. La importancia de dedicarse con empeño y compromiso a resolver esta cuestión, se debe a que dada las características de este tipo de delitos y el universo en el cual se desarrollan, ha ido creciendo en cantidad y peligrosidad, haciendo necesario que las voluntades y las mentes se unen en pos de una solución que no puede ni debe postergarse por más tiempo.

El daño que se hace a las víctimas menores de edad es tan vital que generan consecuencias que los acompañan toda la vida, "creando" adultos del mañana con grandes limitaciones para su desarrollo personal y social. Asimismo, con respecto a los adultos mayores el grado de perjuicio es tan grande que los encierra y trauma de tal forma que los lleva a vivir los años que le quedan por delante con una alta carga negativa, que en la mayoría de los casos dañan su salud física y mental, menoscabado el ejercicio de sus derechos más básicos.

MÉTODOS

El presente trabajo de investigación, se realizó con un enfoque metodológico descriptivo, con

revisión bibliográfica integradora, incluyendo los actuales estudios, proyectos y diseños; como así también de la legislación vigente y los acuerdos internacionales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la era de internet, personas que están ubicadas a gran distancia entre ellas, pueden vincularse sin conocer su verdadera identidad ni las intenciones que las mueven. Esta realidad hace del ciberespacio un lugar más seguro para los ciberdelincuentes que para sus potenciales víctimas.

El uso de la tecnología... el gran volumen de información que almacena la red tiende a que se vulneren derechos fundamentales, y... la existencia de cibercriminales que amparados bajo una mayor ocultación de su identidad aprovechan para cometer abusos a menores en el ciberespacio. (Perez, 2.016, p. 5)

Esta realidad, provocó el surgimiento de una serie de delitos que va en aumento. Los más alarmantes en cuanto a cifras son el grooming, en el cual una persona adulta contacta a un menor a través de internet, con un objetivo de tipo sexual; y la pornografía infantil, una de las mayores aberraciones existentes en la red. Les siguen el ciberacoso o ciberbullying, el sexting sin consentimiento (intercambio de mensajes de contenido sexual) y la sextorsión (chontaje con imágenes íntimas).

Otro de los delitos difundidos en la web es el "happy slapping", que consiste en la grabación de un acto violento, y que luego se publica en las redes, en el cual los agresores son amigos o compañeros de la víctima. Y no podemos dejar de mencionar la incitación a conductas que dañan la integridad física o que atentan contra la vida, que se realizan por medio de algunas aplicaciones difundidas entre niños y adolescentes.

Con respecto a los adultos mayores, los delitos que se cometan más habitualmente contra ellos son el fraude; el acoso, la extorsión y la

suplantación de identidad; todos con la finalidad en común de conseguir que las víctimas les entreguen dinero o información privada para darle uso delictivo.

La Argentina cuenta con un conjunto de leyes en la materia: Ley 26.904 de Grooming; Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Decreto Reglamentario N° 1558/2001; Ley 26.388 de Delito informático. Ley 25.506 de Firma Digital. Decreto Reglamentario N° 2628/2002. Además, nuestro país adhirió al Convenio de Budapest (2001); primer tratado internacional que busca unir esfuerzos en la lucha contra la ciberdelincuencia.

Sumado a ello, los grupos vulnerables en cuestión, gozan de una especial protección y se les debe dar prioridad en toda política pública orientada a la defensa de sus derechos y garantías. Esto es así en todo ámbito, incluyendo el ciberespacio. Los instrumentos normativos que los ubican en un lugar prioritario son la "Convención sobre los derechos del niño", la Ley 26.061, y la "Convención interamericana de protección de las personas mayores".

Sin embargo, aún con toda la legislación vigente, informes de organismos especializados dan cuenta que el cibercrimen continúa en aumento. En febrero del 2022 CERT.ar informó que los delitos informáticos habían superado en un 261 % a los registrados en el 2020. Por otro lado, Chicos.net el 07 de diciembre de 2022, afirmaba que el grooming y la publicación de material de abuso sexual contra menores subidos a la red, siguen aumentando.

El aumento de los delitos en el ciberespacio se debe entre otras razones, a que los Estados no atacan la enfermedad de raíz, las puertas de internet están abiertas tanto para víctimas como para victimarios.

Algunas de las banderas que se levantan en contra de un mayor y más eficaz control en la web, son la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información. Dicho argumento resulta insostenible, ya

que se puede trabajar de tal manera que se garanticen todos estos derechos en conjunto. En la República Argentina la mayoría de las denuncias judiciales que reciben están relacionadas con delitos contra la integridad sexual de menores de edad... ¿desde qué punto de vista exigir entornos virtuales óptimos para los menores... o la presencia de moderadores y personas que supervisen contenidos ilícitos como material pornográfico resulta un atentado a la libertad de expresión? ¿Cuál sería el motivo por el cual los espacios físicos deben estar sometidos a normas de habilitación y control y no así los espacios virtuales en la nube? (Sain, 2.018, p. 30)

Las preguntas que nos debemos hacer son: ¿Por qué se puede circular sin ningún tipo de control en la web? ¿Existe la posibilidad de brindar mayor seguridad a estos grupos? ¿Por qué no se regula la circulación como se hace en los pasos fronterizos, en rutas y en la vía pública, exigiendo una identificación para poder transitar? "El anonimato del ciberespacio y la sensación de seguridad para el agresor incrementan y generan conductas delictivas que en el mundo real no tendrían correspondencia." (Pérez, 2.016, p. 30)

Todo ello nos lleva a preguntarnos si ¿La falta de control se debe a cuestiones técnicas de implementación, o a inconvenientes de otra naturaleza? ¿Se busca una solución?

Basta hacer un análisis sencillo de las redes sociales, tomemos dos de ellas, Facebook e Instagram: cualquier persona puede crear tantos perfiles falsos como quisiera sin ningún tipo de control, facilitando que los delincuentes puedan llegar a sus potenciales víctimas. Dichas empresas poseen a los mejores y más hábiles expertos, sin embargo, no diseñan medidas de seguridad que garanticen la protección de las personas vulnerables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sain, G. (2018). La estrategia gubernamental frente al cibercrimen: la importancia de las políticas preventivas más allá de la solución penal. *Cibercrimen y Delitos informáticos. Los nuevos tipos penales en la era de internet*. Erreius.

Antonio Parada R. y Errecaborde J. (2018). *Cibercrimen y delitos informáticos : los nuevos tipos penales en la era de internet*. Erreius.

<https://www.pensamientopena l.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>

Perez, V. (2016). *Ciber delito y víctima menor de edad*. <https://www.pensamientopena l.com.ar/system/files/2017/02/doctrina44901.pdf>

Argentina.gob.ar
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-publico-el-informe-anual-delcertar#:~:text=Durante%20el%20a%C3%B1o%20pasado%2C%20el,se%20est%C3%A1%20trabajando%20en%20ellos>

Chicos.net. (7 diciembre, 2022). ¿Qué pasa con el grooming en Argentina? Avances y desafíos en estrategias de prevención y denuncia.

<https://www.chicos.net/novedades/que-pasa-con-el-grooming-en-argentina/#:~:text=ICMEC%2C%20entidad%20internacional%20encargada%20de,el%20que%20se%20recibieron%207.857>

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN
Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Tesista De Maestría - PEI-FD
2022/005